

**AVISO DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE V**

“INFRACK 20”



CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.



Banco InveX, S.A., Institución de Banca
Múltiple,
InveX Grupo Financiero

**FIDEICOMITENTE Y
ADMINISTRADOR**

FIDUCIARIO

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número F/2893 denominado “Banco InveX, S.A. Fideicomiso 2893” (antes denominado “Fideicomiso número F/1875”) de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo fue modificado y re-expresado el 29 de septiembre de 2016, modificado el 21 de octubre de 2016, modificado y re-expresado el 22 de noviembre de 2017, modificado el 9 de abril de 2018; y según sea modificado, re-expresado o adicionado de tiempo en tiempo, el “Fideicomiso” o “Contrato de Fideicomiso”) celebrado entre Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente y administrador (el “Administrador”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie I, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra “INFRACK 15” (los “Certificados”).

De conformidad con la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una emisión de certificados adicionales Serie V con un Monto Máximo de Certificados de hasta \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en virtud de la cual realizará una emisión inicial de certificados adicionales Serie V que corresponderá al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo antes mencionado, es decir hasta 2,400 (dos mil cuatrocientos) certificados adicionales (los “Certificados Adicionales Serie V”) por un monto total de hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.), (la “Emisión Inicial de los Certificados Adicionales Serie V”) con la finalidad de destinar los fondos obtenidos al fondeo para la inversión presentada en Comité Técnico de fecha 27 de agosto de 2020, así como para llevar a cabo el pago de los Gastos de Emisión Adicional, las Inversiones de Seguimiento, los Gastos de Inversión, los Gastos Continuos, la Comisión por Administración relacionada con la presente Inversión Adicional, la parte proporcional de los Gastos de Mantenimiento, y la parte proporcional de la Reserva de Gastos que le corresponde a los Certificados Adicionales Serie V.

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Emisión Inicial de los Certificados Adicionales Serie V:

Número de Emisión de Certificados Adicionales Serie V:	Primera
Clave de pizarra de los Certificados Adicionales Serie V:	“INFRACK 20”
Fecha de Inicio de la Emisión Inicial de	28 de octubre de 2020

Certificados Adicionales Serie V:	
Fecha de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V:	16 de diciembre de 2020
Fecha de Entrega de Constancias y Reportes de los Tenedores:	3 de diciembre de 2020
Fecha Ex-Derecho de Certificados Adicionales Serie V:	3 de diciembre de 2020
Fecha de Registro de Certificados Adicionales Serie V:	4 de diciembre de 2020
Fecha Límite de Suscripción de Certificados Adicionales Serie V:	14 de diciembre de 2020
Fecha de Liquidación de los Certificados Adicionales Serie V:	16 de diciembre de 2020
Precio de Suscripción de los Certificados Adicionales Serie V:	\$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Adicionales Serie V:	Hasta 12,000 (doce mil)
Monto Máximo de los Certificados Adicionales Serie V:	Hasta \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Monto de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V:	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Adicionales Serie V a ser emitidos en la Fecha de Emisión Inicial:	Hasta 2,400 (dos mil cuatrocientos)
Comisión por Inversión:	45,000 UDIS mensuales. Esta comisión se incrementa 35% por cada 1% que exceda el retorno real no realizado de 7% del trimestre correspondiente. En caso de una salida autorizada por los inversionistas, se aplicará el múltiplo EBITDA realizado a la comisión anualizada que corresponda.
Monto Máximo de la Emisión:	\$50,000'000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.)
Monto disponible de las Series Adicionales, (considerando lo realmente emitido en la Primera Emisión Adicional Serie II, la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie III, la Primera Emisión Adicional Serie III, la Segunda Emisión Adicional Serie III, la Tercera Emisión Adicional Serie III, la Cuarta Emisión Adicional Serie III, la Emisión	\$27,794'613,789.00 (veintisiete mil setecientos noventa y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.)

Inicial de Certificados Adicionales Serie IV y la Primera Emisión Adicional Serie IV y la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V):	
Monto disponible para emitir Series Adicionales, (considerando el monto de los Certificados Adicionales Serie II, el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie III, el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie IV y el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie V):	\$26,347'001,289.00 (veintiséis mil trescientos cuarenta y siete millones mil doscientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.)
Gastos estimados relacionados con la Emisión Inicial de Certificados Adicionales de la Serie V:	\$557,789.00 (quinientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.).
Destino de los recursos de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales de la Serie V:	Fondeo para la inversión presentada en Comité Técnico de fecha 27 de agosto de 2020, así como para llevar a cabo el pago de los Gastos de Emisión Adicional, las Inversiones de Seguimiento, los Gastos de Inversión, los Gastos Continuos, la Comisión por Administración relacionada con la presente Inversión Adicional, la parte proporcional de los Gastos de Mantenimiento, y la parte proporcional de la Reserva de Gastos que le corresponde a los Certificados Adicionales Serie V.